



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.-

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°
VISTOS:

0 2 3 3



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 10.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0056 de fecha 05/01/2018, emitida por la Dirección Técnica, señala que requiere adquirir Reparación y desbloqueo de Impresoras y Cambio de tambor; para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	NETO	IVA	TOTAL
Abel Soto Devia	9.230.348-9	133.000	25.270	158.270
Miguel Fonseca V	5.580.453-2	165.000	31.350	196.350
Hugo Suarez F.	11.546.738-7	153.000	29.070	182.070

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Abel Segundo Soto Debía, Rol Único Tributario N° 9.230.348-9, con domicilio en las Violetas N° 2246, Quilpué, la adquisición de Reparación, desbloqueo y cambio de Tambor de Impresoras para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Abel Segundo Soto Debía, la suma de \$ 158.270.- (Ciento Cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



MAT. VICTOR LOYOL
Director Técnico
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.
- Archivo

(2)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 ENE 2018

FECHA SALIDA: 17 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

